

DICTAMEN FINAL EMITIDO POR EL JURADO ACTUANTE
EN EL CONCURSO ABIERTO POR RESOLUCIÓN CONSEJO
DIRECTIVO Nro. 269/14, PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE JEFE
DE TRABAJOS PRACTICOS, CON DEDICACIÓN PARCIAL, EN LA
ASIGNATURA TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA II

El presente dictamen se exhibe a fin de dar cumplimiento a lo normado por el artículo 17 del reglamento para auxiliares docentes, resolución C.S. Nro. 3572/11, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 17.- El dictamen del jurado se notificará mediante su exhibición por CINCO (5) días en la cartelera habilitada al efecto y será impugnabile por escrito -en única instancia- ante el Consejo Directivo, dentro de los CINCO (5) días de vencido el plazo de exhibición. Cumplido el término para la presentación de impugnaciones, las actuaciones serán giradas al Consejo Directivo. Éste deberá resolver las eventuales impugnaciones, aprobar o alterar el orden de méritos del dictamen, o declarar desierto el concurso, todo ello con resolución fundada."

"Artículo 18.- Los términos establecidos en este Reglamento serán de días hábiles. Los plazos a los que se refiere el párrafo anterior se suspenderán el último día hábil de la tercera semana de diciembre de cada año y se reanudarán el primer día hábil del mes de marzo del año siguiente."

PLAZO DE EXHIBICION: 1ro al 07/03/18

PLAZO PARA EFECTUAR IMPUGNACIONES: 08 al 11/03/18



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Ciencias Económicas



-----En Buenos Aires, al primer día del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 16:00, se reúne el jurado designado por resolución C.D. Nro. 2346/16, encargado de dictaminar en el concurso abierto por resolución C.D. Nro. 269/14, para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos, con dedicación parcial, en la asignatura TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA II (CUDAP: EXP-UBA 0069380/2015). Se hallan presentes los miembros del jurado: profesores Enrique Luis SCALONE, Andrea Carolina CALELLO y Aldo Rubén MAGGIOLO.-----

-----Se inscribieron en el presente concurso los aspirantes que se indican a continuación por orden alfabético: Emma Juana de TORRES, María Florencia FERNANDEZ, Juan Pablo FUTTEN, Silvia Beatriz GRZENDA, Ana Karina JANUSZEWSKI, Silvia Alejandra MOIRON BARBEIRA, Ricardo Esteban SOSA y Patricio Adrián SUOZZI.-----

-----Los postulantes Emma Juana de TORRES, María Florencia FERNANDEZ, Silvia Alejandra MOIRON BARBEIRA y Patricio Adrián SUOZZI, no se presentaron a la prueba de oposición para la que fueron debidamente convocados, razón por la cual no son considerados en el presente dictamen.-

-----De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del reglamento para auxiliares docentes (aprobado por resolución C.S. Nro. 3572/11), el jurado ha valorado y realizado el examen comparativo de los antecedentes docentes, científicos y profesionales, las calificaciones, títulos, estudios. Ha evaluado, también, las actualizaciones presentadas por los postulantes Silvia Beatriz GRZENDA, Ana Karina JANUSZEWSKI, Silvia Alejandra MOIRON BARBEIRA y Patricio Adrián SUOZZI. Ha evaluado, también, las pruebas de oposición rendidas por los aspirantes. Como resultado de este análisis, el jurado está en condiciones de emitir los siguientes juicios:

Juan Pablo FUTTEN

Contador Público. UBA.

Ayudante de primera según concurso abierto por Resolución N° 901/2010 de Teoría y Técnica Impositiva II.

Se desempeña como auxiliar docente en la materia desde el año 2004.

Asistente a numerosos cursos y autor de trabajos de la especialidad.

Miembro adherente de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales.

Desarrollo del ejercicio profesional con especialización en materia tributaria.

Realiza un análisis de sus principales puntos de vista sobre la materia, destaca con fundamentos la importancia de la materia en la carrera. Presenta un buen plan de trabajo sobre la enseñanza.

Realizó una muy buena exposición, con buena didáctica, abarcando en forma completa el tema. Realizó una correcta introducción, desarrollo y conclusiones. Citó opiniones doctrinarias y jurisprudencia internacional. Utilizó el tiempo en forma adecuada.

Ana Karina JANUSZEWSKI

Contadora Pública, Universidad de Belgrano

Se desempeñó como profesora adjunta en materias de tributación en Universidades privadas



Se desempeña como docente interino y como ad honorem en nuestra facultad en materias de tributación

Docente del CPCECABA del Ciclo de Desarrollo Profesional

Investigadora del CECyT FACPCE

Autora de numerosas publicaciones y artículos doctrinarios sobre la materia

Asistió a cursos de especialización

Participo en numerosos Congresos, Simposios, Jornadas y Ciclos, como expositora y asistente

Trabajo en el área tributaria en empresas privadas y actualmente asesora tributaria del CPCECABA

Miembro adherente de la AAEF

Asesora de comisiones del CPCECABA.

Considera adecuado el contenido del programa de la materia y prioriza realizar reuniones mensuales de auxiliares para unificar criterios y mantener actualizada la guía de trabajos prácticos.

Realizó una excelente exposición en tiempo correcto. Desarrolló en forma completa el tema con muy buena didáctica y utilización del pizarrón, habiendo dado una visión actualizada del tema.

Ricardo Esteban SOSA

Contador público. Universidad Nacional del Nordeste.

Posgrado de actualización y profundización en derecho penal tributario. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. 2007-2008.

Especialista en tributación. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas.

Pendiente la tesis final.

Se desempeña como auxiliar de la materia desde 1998.

Autor y/o coautor de varios artículos sobre temas de la especialidad.

Expositor en varios ciclos de capacitación sobre la materia.

Se desempeña como asociado en un reconocido estudio de plaza.

Su plan docente hace hincapié en la utilización de medios tecnológicos.

Realizó una buena exposición en tiempo correcto. Se distinguió del resto dado que abordó el tratamiento particular de los distintos tipos de operaciones a la luz de las cláusulas de los convenios, aunque por momentos la explicación de los mismos fue confusa. Sobre el final de la exposición le dedicó unos pocos minutos al tema de intercambio de información, sin haber profundizado sobre el mismo. Utilizó el pizarrón.

Silvia Beatriz GRZENDA

Contadora pública. UBA.

Ayudante 1º dedicación simple Teoría y técnica impositiva II.

Se desempeña como auxiliar desde el año 1990.

Asistente a numeros cursos, jornadas y simposios de la especialidad.

